

Universidad Tecnológica de Tehuacán

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99288-19-1493-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1493

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, considera la revisión de 38 universidades, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	34,917.0
Muestra Auditada	28,382.0
Representatividad de la Muestra	81.3%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Tehuacán por 34,917.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 28,382.0 miles de pesos, que representaron el 81.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Tehuacán, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TEHUACÁN
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	Ambiente de Control	DEBILIDADES
La universidad contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el manual de organización, elaborado en junio de 2015, y el reglamento interior, publicado el 20 de marzo de 2013.	La universidad careció de un código de ética.	
La universidad contó con un código de conducta, publicado el 9 de octubre de 2017 y actualizado el 18 diciembre de 2020.	La universidad careció de un grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
La universidad contó con el Comité de Control y Desempeño Institucional, que se encargó de los temas de ética e integridad para los asuntos relacionados con la institución.		
La universidad contó con un programa de capacitación administrativa para el personal.		

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>Administración de Riesgos</p> <p>La universidad estableció un comité de administración de riesgos, que realizó el registro y control de los riesgos.</p> <p>La universidad contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.</p> <p>La universidad estableció acciones para administrar y mitigar los riesgos.</p> <p>La universidad contó con un plan, programa estratégico o documento análogo en el que se establecieron sus objetivos y metas.</p>	<p>La universidad no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa.</p>
<p>Actividades de Control</p> <p>La universidad contó con un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2022, el cual se implementó para el fortalecimiento de los procesos de control interno.</p> <p>La universidad contó con un reglamento interno y un manual general de organización autorizado, publicado en junio de 2015, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>	<p>La universidad careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios y personal del área de tecnología.</p> <p>La universidad careció de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>La universidad careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y se careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
<p>Información y Comunicación</p> <p>La universidad estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>	<p>La universidad careció de un programa de sistemas informáticos formalmente implantado, el cual debió apoyar la consecución de los objetivos estratégicos establecidos.</p>
<p>Supervisión</p>	<p>La universidad no evaluó los objetivos y metas establecidos respecto de su plan o programa estratégico.</p> <p>La universidad no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p> <p>La universidad no realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 62 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Tehuacán en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el

cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

La Universidad Tecnológica de Tehuacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación adicional que acredita que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución, con la cual subió el promedio general de 62 a 71 puntos, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Tehuacán en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica de Tehuacán suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Puebla, en tiempo y forma, el convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas del estado de Puebla, número 0294/22, con fecha del 1 de febrero de 2022, y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por un importe total de 34,917.0 miles de pesos.

3. La Universidad Tecnológica de Tehuacán abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 34,917.0 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 23.0 miles de pesos; asimismo, contó con otra cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Universidad Tecnológica de Tehuacán registró presupuestal y contablemente los ingresos por 34,917.0 miles de pesos y los rendimientos financieros 23.0 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

5. La Universidad Tecnológica de Tehuacán registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 34,921.5 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 21.8 miles de pesos, los cuales se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 4,682 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 32,378.7 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 22,142.7 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales, 2,997.6 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y

suministros, y 7,238.4 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones presuntamente inexistentes; adicionalmente, se comprobó el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Tecnológica de Tehuacán, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Tecnológica de Tehuacán destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 34,921.5 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 21.8 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros, y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

8. La Universidad Tecnológica de Tehuacán recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 34,917.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 34,899.7 miles de pesos y pagó 34,446.4 miles de pesos, que representaron el 98.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 17.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 23.0 miles de pesos, 21.8 miles de pesos se aplicaron a los fines del programa y 1.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TEHUACÁN

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	27,928.0	27,928.0	0.0	27,928.0	27,479.7	448.3	448.3	0.0	27,928.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	2,753.3	2,753.3	0.0	2,753.3	2,753.3	0.0	0.0	0.0	2,753.3	0.0	0.0
3000 Servicios generales	4,235.7	4,218.4	17.3	4,218.4	4,213.4	5.0	5.0	0.0	4,218.4	17.3	17.3
Subtotal	34,917.0	34,899.7	17.3	34,899.7	34,446.4	453.3	453.3	0.0	34,899.7	17.3	17.3
Rendimientos financieros	23.0	21.8	1.2	21.8	21.8	0.0	0.0	0.0	21.8	1.2	1.2
Total	34,940.0	34,921.5	18.5	34,921.5	34,468.2	453.3	453.3	0.0	34,921.5	18.5	18.5

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 18.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS

A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TEHUACÁN

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	17.3	0.0	0.0	17.3
Rendimientos financieros	1.2	0.0	0.0	1.2
Total	18.5	0.0	0.0	18.5

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tehuacán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 16/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. La Universidad Tecnológica de Tehuacán reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Puebla, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; sin embargo, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales no fue congruente con lo establecido en el convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas del estado de Puebla, número 0294/22, con fecha del 1 de febrero de 2022.

La Universidad Tecnológica de Tehuacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas del estado de Puebla, número 0294/22, con fecha del 1 de febrero de 2022, con lo que se solventa lo observado.

10. La Universidad Tecnológica de Tehuacán proporcionó a la Secretaría de Educación Pública los informes de aportaciones federales y estatales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, por medio de una auditoría externa, el informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula, así como la información estadística reportada cuatrimestralmente mediante el Sistema Integral de Información de la Secretaría de Educación Pública, y la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos, que incluyó el informe y la documentación complementaria; además, publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio del gasto de lo correspondiente a los recursos financieros que recibió del programa; sin embargo, se envió de manera extemporánea la copia del contrato bancario de los recursos del programa.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tehuacán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 16/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

11. La Universidad Tecnológica de Tehuacán destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 27,928.0 miles de pesos para el pago de la nómina, de la cual se verificó que los pagos de los niveles de mandos medios y superiores, personal académico; administrativo y secretarial por concepto de sueldos se

ajustaron a los montos autorizados, así como los pagos por concepto de prestaciones y estímulos al personal; sin embargo, se pagaron 11 plazas por 1,409.1 miles de pesos en una categoría que no se encontró listada dentro de las autorizadas en el convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas del estado de Puebla, número 0294/22, con fecha del 1 de febrero de 2022, correspondiente al puesto profesor asociado "A".

La Universidad Tecnológica de Tehuacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y justifica la procedencia de los pagos por 1,409,137.59 pesos en 11 plazas correspondientes al puesto profesor asociado "A", con lo que se solventa lo observado.

12. La Universidad Tecnológica de Tehuacán cumplió con sus obligaciones fiscales y realizó oportunamente las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios, con cargo a los recursos federales del programa para el ejercicio fiscal 2022 por 2,664.2 miles de pesos; asimismo, enteró oportunamente las aportaciones por concepto de seguridad social por un importe de 5,744.5 miles de pesos; sin embargo, se careció de la documentación soporte de los pagos del Impuesto Sobre la Renta que fueron realizados con los recursos federales del programa.

La Universidad Tecnológica de Tehuacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los pagos del Impuesto Sobre la Renta que fueron realizados con los recursos federales del programa, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que la universidad no realizó pagos de sueldos y prestaciones a trabajadores con comisiones, incapacidades, licencias y bajas definitivas.

14. Con la revisión de una muestra de los expedientes de 27 trabajadores de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el personal contratado cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos vigente, y que las cédulas profesionales coincidieron con las registradas en el portal del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

15. Con la revisión de los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes del personal pagado con recursos del programa coincidió con los registrados en la nómina del programa; sin embargo, la Clave Única de Registro de Población de tres trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

La Universidad Tecnológica de Tehuacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acredita la corrección e identificación en la base de sus nóminas de los datos del Registro Nacional de Población e Identidad de tres trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones por 574.8 miles de pesos, realizadas por la Universidad Tecnológica de Tehuacán, con recursos federales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que los contratos números UTTEHUACÁN/055/2022, para la instalación de un software para Plataforma de Gestión Escolar de la Universidad Tecnológica de Tehuacán, UTTEHUACÁN/073/2022, para la adquisición por galón de desinfectante (sanitizante tipo hospitalario 20 litros), y UTTEHUACÁN/085/2022, por concepto de adquisición de papel higiénico y sanitas, se adjudicaron mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa, los cuales contaron con la documentación legal de los participantes, los fallos, los dictámenes de excepción a la licitación pública, los cuadros comparativos de cotizaciones, el estudio de mercado, las invitaciones a cuando menos tres personas, las órdenes de compra, y se documentó la recepción de los servicios por medio de la acta de entrega-recepción.

Adicionalmente, se verificó que se cumplieron con los plazos de entrega y los montos de los contratos, y no se generaron convenios y penas convencionales; sin embargo, se careció de las fianzas de cumplimiento.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tehuacán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 16/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,382.0 miles de pesos, que representó el 81.3% de los 34,917.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Tehuacán mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Tehuacán comprometió 34,899.7 miles de pesos y pagó 34,446.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 17.3 miles de pesos, los cuales se

reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 23.0 miles de pesos, 21.8 miles de pesos se aplicaron a los fines del programa y 1.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tehuacán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por reintegrar de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos del programa. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Tehuacán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Tehuacán cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que la información reportada a la Secretaría de Educación Pública en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Tehuacán realizó un ejercicio razonable de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Tehuacán.